

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 89/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado José Alberto FERCHER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, inscripto en la especialidad Mecánica, cursó asignaturas en la carrera Ingeniería Electromecánica en virtud de no haber sustanciado, en su oportunidad, la Unidad Académica la Resolución concediendo el cambio de especialidad.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó convalidar la Resolución n° 89/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convalidar lo actuado en la Resolución n° 89/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y considerar, a partir del curso lectivo 1982, el cambio de la especialidad Mecánica a Electromecánica, al alumno José Alberto FERCHER

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

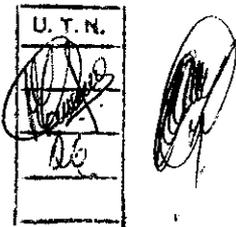
///.

(legajo nº 13-02087-5).

ARTICULO 2º- Reconocer cursadas y aprobadas en la especialidad Electromecánica las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Álgebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Cultura I, Análisis Matemático y Métodos Numérico I, Dibujo Técnico I, Física II b), Probabilidades y Estadística, Cultura II y Dibujo Técnico II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 216/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIPRIANO MUHAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO